



INFORMA

Nº14

Curso 2007/2008

La discriminación laboral de los docentes de la enseñanza concertada de Extremadura a debate en el Pleno de la Asamblea.

Adecex mantuvo una reunión con el Presidente del Grupo Parlamentario Popular el pasado 28 de noviembre, quién se comprometió a petición nuestra a presentar una Interpelación acerca de la discriminación laboral de la que venimos siendo objeto los docentes de la enseñanza concertada extremeña.

La Interpelación fue presentada el pasado 4 de diciembre y será debatida en el Pleno del día 13 de marzo, jueves, a partir de las 10:30 horas.

Adecex denuncia que la Consejería de Educación aleja la equiparación de los docentes de la enseñanza concertada de Extremadura. Nuestros salarios se distancian aun más de los que perciben nuestros compañeros de la enseñanza pública extremeña. En 2008, si no lo remediamos, se incrementa la diferencia considerablemente en todos los tramos.

Sería escandaloso e injusto que la Consejería de Educación persistiera en continuar con la política de discriminación laboral con la que viene actuando contra los docentes de la enseñanza concertada de Extremadura, y que representa el incumplimiento de una Ley Orgánica: la LOE.

La equiparación consiste en eliminar esta discriminación laboral y cumplir lo establecido en el artículo 117.4 de la LOE : "Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior, posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas" (BOE 04.05.06).

Presentamos en la tabla comparativa las cuentas céntimo a céntimo, y demostramos que ¡¡¡ las matemáticas no engañan!!!. Además subrayamos otras marcadas discriminaciones laborales: las jornadas lectivas semanales de 25 horas, derivadas de las bajas ratios profesor/ unidad que disponemos en cada centro; la nula reducción horaria a partir de los 55 años para maestros y profesores; la imposibilidad de jubilarse a los 60 años; funciones que bajo el denominador de "gratis total" desarrollamos ordinariamente (dirección, jefatura de estudios, secretaría, tutoría...); etc.

Ante esta realidad, Adececx manifiesta que no estamos ni estaremos a favor de "paños calientes" para ayudar a salir del paso a quienes son responsables de esta situación. Nuestro compromiso es con los docentes de la enseñanza concertada extremeña, que ya estamos muy cansados de no ser ni valorados ni reconocidos como nos merecemos por parte de la Consejería de Educación.

Las inconsistentes justificaciones acerca de la actuación de la Consejería de Educación, referidas a la existencia del acuerdo del complemento autonómico, acuerdo de estabilidad en el empleo y acuerdo sobre la paga de antigüedad, solamente sirven y servirán para situar en el plano de la complicidad a quienes participen en el paripé.

Subrayamos que tanto la propia discriminación laboral como la actitud negociadora de la Consejería de Educación es única en el conjunto de la enseñanza concertada del Estado, y además significamos que ninguna Administración Educativa Autonómica mantuvo tanto tiempo a tanta gente en esta situación.

Mérida, 10 de marzo de 2008

Víctor Rodríguez Corbacho
Presidente de Adececx

TABLA COMPARATIVA DE LOS SALARIOS 2008 DE LOS DOCENTES QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN EN EXTREMADURA

CENTROS PÚBLICOS		CENTROS CONCERTADOS		
Maestro de Infantil, Primaria y Educación Especial.		Maestro de Infantil, Primaria y Educación Especial.		
Antigüedad	Salario bruto anual	Salario bruto anual	DIFERENCIA/ EQUIPARACIÓN	
1 año	28.390,13 €	23.126,79 €	5.263,34 €	81,46%
6 años	30.116,85 €	24.144,84 €	5.972,01 €	80,17%
12 años	32.031,96 €	25.162,90 €	6.869,06 €	78,55%
18 años	34.276,61 €	26.180,95 €	8.095,66 €	76,38%
24 años	36.977,90 €	27.199 €	9.778,90 €	73,55%
30 años	38.463 €	28.217,05 €	10.245,95 €	73,36%
<p>A los Maestros que imparten 1º y 2º de ESO en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento anual de 1.452,61 €</p> <p>A los Maestros orientadores de primaria que imparten en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento anual de 1.873,50 €</p> <p>A los Profesores que imparten 1º y 2º de ESO en los Centros Concertados hay que sumarle el complemento anual de 1.854,58 €</p>				
Profesor Secundaria		Profesor Secundaria		
Antigüedad	Salario bruto anual	Salario bruto anual	DIFERENCIA/ % EQUIPARACIÓN	
1 año	32.372,99 €	26.835,90 €	5.337,09 €	82,89%
6 años	34.343,59 €	28.119,28 €	6.224,31 €	81,87%
12 años	36.510,14 €	29.402,66 €	7.107,48 €	80,53%
18 años	38.991,11 €	30.686,04 €	8.305,07 €	78,70%
24 años	41.935,58 €	31.969,94 €	9.965,64 €	76,23%
30 años	43.665,26 €	33.252,80 €	10.412,46 €	76,15%
<p>A los Profesores tutores de ESO que imparten en los Centros Públicos hay que sumarle el complemento anual de 536,21 €</p> <p>A los Profesores que imparten jornada completa de Bachillerato en los Centros Concertados hay que sumarle el complemento anual de 1.046,36 €</p>				